

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	María Penagos
Demandado	Hrs. Pablo Erasmo Ramírez Cárdenas
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00180-00
Providencia	Auto sustanciación # 736
Decisión	Requiere a secretaria

Revisado el expediente se evidencia que no hay constancia de envío de notificación personal a Martha Patricia Ramírez Penagos, ni dentro de la constancia del Tyba obra el emplazamiento de los herederos indeterminados de Pablo Erasmo Ramírez Cárdenas, razón por la cual se solicita a la Secretaria del Juzgado para que anexe al expediente tales constancias.

Una vez realizado lo anterior, devuélvanse las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7f592d4b33bf7c86e4e0ef63b60db57203595a375ffe891faddc7ca53dcec**

Documento generado en 07/12/2021 05:30:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>